

Los nuevos filibusteros y la congorosa

Ricardo Carrere

Desde hace algunos años, el mundo está siendo recorrido por un nuevo tipo de filibusteros, a los que se ha denominado biopiratas. Su función consiste en robar el conocimiento existente en las comunidades indígenas y campesinas acerca de los usos medicinales de las especies autóctonas, para a continuación patentarlo, logrando así el monopolio legal de su venta a nivel mundial. En algunos casos ni siquiera requieren acercarse a las poblaciones locales, sino sólo informarse, a través de publicaciones científicas o de divulgación, acerca de las propiedades de determinada planta y obtener algunas muestras de la misma.

Nuestro país no ha escapado a su accionar. Una de las especies más comunes en el monte indígena uruguayo es la congorosa. Se trata de un arbusto de hojas espinosas, de color verde brillante, cuyo nombre científico es *Maytenus ilicifolia*. Este arbusto es muy apreciado –tanto en Uruguay como en Brasil, Argentina y Paraguay- por su uso medicinal, en particular para afecciones del hígado y malestar estomacal.

El conocimiento popular sobre el uso medicinal de la congorosa ha sido además registrado en numerosas publicaciones en los cuatro países mencionados. Sin embargo, un laboratorio japonés se ha adueñado de este conocimiento y lo ha patentado en su país, apareciendo como el "descubridor" de las propiedades medicinales de este arbusto, que no existe en el Japón.

La patente en cuestión (solo tenemos un resumen de la misma, proporcionado por la organización no gubernamental argentina CETAAR) es para extractos de *Maytenus ilicifolia* (la congorosa), especialmente quercetin-3-O-glucósido, como agentes analgésicos y antiinflamatorios. Está a nombre de Nakamura, M. y otros. Los otros datos que se citan son: Patent- Japan Kokai Tokkyo Koho-08 133, 981: 5pp. (1996)

(Nippon Mektron Japan).

Nuestra gente se ha pasado –gratuitamente- este conocimiento de generación en generación. A nadie se le había ocurrido patentarlo. Pero ahora –por lo menos en teoría- ya no nos pertenece, sino que es propiedad exclusiva de Nippon Mektron Japan. Ningún laboratorio uruguayo podrá –legalmente- elaborar un producto que contenga congorosa como uno de sus componentes sin obtener el consentimiento –previo pago de una abultada suma- a dicha empresa. Para robar el oro, los viejos filibusteros al menos se jugaban la vida. Los biopiratas, con la ley internacional de su lado, no se juegan ni eso pero igual se llevan los cofres de oro.

Entendemos que nuestro gobierno debe tomar cartas en el asunto para defender nuestros intereses y coordinar con los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay para cuestionar la asignación de ésta y otras patentes basadas en nuestros conocimientos y recursos naturales que puedan otorgarse en el futuro a otras empresas.

Publicado en el Cosmos 1(3), Octubre 1997